

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-188-2022

FECHA DE INGRESO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INFORME:	05 DE DICIEMBRE DEL 2022
PROYECTO:	LOTIFICACION VISTA DEL VALLE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ZENAIDA WILSON DEL VALLE
CONSULTORES:	JORGE CARRERA Y DIOMEDES VARGAS
LOCALIZACIÓN:	CHUMICAL, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La actividad consiste en el acondicionamiento de un globo de terreno con una superficie de veinticuatro hectáreas con diecinueve metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados (24 Has. + 19.39 m²), y establecer una lotificación rural. La lotificación constaría de los siguientes componentes: • 259 lotes residenciales rurales. • Un área verde. • Un área social. • Área de calles de tosca, cunetas y aceras. • Servidumbre Para los efectos de la afectación al área de la finca, es de importancia señalar que, de las 24 Has. + 19.39 m², sólo serán intervenidas con el proyecto 6 Has. + 454.85 m², dado que los lotes son tipo rural, no serán acondicionados, es decir se ofrecerán en venta tal como se encuentran en la línea base. No serán nivelados ni se utilizará maquinaria alguna en estos. La superficie de los lotes oscilará entre los rangos de los seiscientos metros cuadrados (600.00 m²) y los mil doscientos metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (1200.00 m²). La conformación de los lotes está acompañada por el desarrollo del sistema de infraestructuras del proyecto. La infraestructura incluye la construcción de la red interna de acueducto, acondicionamiento de calles internas, aceras, cunetas y alcantarillas y el acondicionamiento e instalación del sistema de distribución de energía eléctrica. Adicional a ello, como complemento del proyecto, se perforará un pozo subterráneo y se instalará un tanque se reserva de agua.

Ubicado en Chumical, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, Provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Tel. 906-170
www.miambiente.gob.pa

Punto	E	N
FINCA 442570		
1	581784.384	941089.594
2	581784.522	941060.200
3	581770.489	941061.123
4	581770.489	941061.249
5	581698.704	941061.385
6	581698.981	941063.507
7	581655.218	941074.458
8	581466.924	941118.833
9	581405.445	941264.187
10	581326.701	941340.624
11	581360.591	941518.762
12	581383.526	941639.320
13	581500.091	941809.795
14	581577.149	941867.604
15	581579.537	941861.335
16	581581.230	941854.123
17	581583.813	941827.274
18	581597.820	941764.523
19	581601.265	941756.480
20	581614.268	941733.819
21	581616.754	941727.543
22	581622.419	941705.871
23	581636.264	941671.982
24	581651.679	941645.012
25	581673.860	941613.465
26	581689.699	581689.699
27	581702.142	941580.056
28	581710.392	941573.558
29	581716.709	941565.845
30	581729.949	941552.032
31	581745.656	581745.656
32	581747.876	941520.288
33	581748.175	941513.985
34	581746.650	941507.604
35	581740.934	941496.416
36	581738.572	941489.356
37	581738.495	941480.705
38	581741.356	941468.871
39	581741.861	941462.130
40	581737.869	581737.869
41	581739.997	941415.209
42	581743.960	941407.722
43	581752.947	941393.051
44	581764.693	941377.090
45	581780.419	941349.814
46	581794.414	941316.760
47	941316.760	941241.598
48	581795.965	941225.584
49	581783.147	941168.463
50	581781.796	941141.719

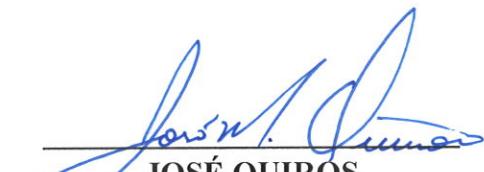
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACION VISTA DEL VALLE**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**LOTIFICACION VISTA DEL VALLE**”, promovido por **ZENAIDA WILSON DE WATTE**.



JOSÉ QUIROS
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-058-2022
DE 05 DICIEMBRE DE 2022

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **ZENAIDA WILSON DE WATTE**, persona Natural, portador de la cedula de identidad personal 8-821-1401; presento el estudio de impacto ambiental categoría I, denominado **“LOTIFICACION VISTA DEL VALLE”** desarrollado en Chumical, Corregimientos de San Juan de Dios, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día treinta (30) de diciembre de 2022, **ZENAIDA WILSON DE WATTE** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOTIFICACION VISTA DEL VALLE”**, ubicado en Chumical, Corregimientos de San Juan de Dios, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Elaborado bajo la responsabilidad de **Jorge Carrera y Diomedes Vargas**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-006-2003 e IAR-050-1998**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha vencimiento cinco (05) de diciembre 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOTIFICACION VISTA DEL VALLE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACION VISTA DEL VALLE**”, promovido por **ZENAIDA WILSON DE WATTE**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, cinco (05) días, del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

CUMPLASE,



CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

